

REFERENCIA PARA LA SOLICITUD DE LA HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO

(Decreto 8/2015, de guías de turismo de Andalucía)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: (Graduados)

1. Impreso de Solicitud autorrellenable:
<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/opencms/areas/oficina-virtual/buscador/>
2. 2 Fotografías tamaño carnet (en el caso de tramitación electrónica, sólo es necesario escanear una fotografía, formato JPEG, resolución 150pp)
3. Copia del Título de Graduado/a en Turismo. En caso de no disponer del título aún expedido, pretítulo o copia de la solicitud del título y de la liquidación de sus tasas.
4. Certificado de calificaciones del título, en el que consten expresamente los dos idiomas solicitados.
5. Justificante del pago de la tasa por obtención de credencial mediante modelo 046, con pago telemático o en entidad bancaria.

Modelo 046 autorrellenable:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Datos de cumplimentación modelo 046:

Código Territorial: TU0000

Código de concepto de pago: 0042

Obligado al Pago: Datos del solicitante de la habilitación.

Datos Generales: "Tasa por obtención de la habilitación como guía de turismo de Andalucía"

Total a Ingresar: 7,87 € (importe para 2015. Consultar al inicio de cada año)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

1. Cumplimentación de la solicitud:
 - a) Oficina Virtual de la Consejería de Turismo y Deporte (con certificado digital o sin él)
 - b) Solicitud manuscrita en impreso oficial.
2. Entrega de solicitud:
 - a) A través de la Oficina Virtual (si se cumplimentó mediante certificado digital)
 - b) En cualquier registro público (si se cumplimentó sin certificado o confección manual)
3. Órgano de tramitación:

D. Gral. Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. Consejería de Turismo y Deporte.
4. Recogida de la Credencial:

En la Delegación Territorial de la Consejería que se haya expresado en la solicitud.



REFERENCIA PARA LA SOLICITUD DE LA HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO

(Decreto 8/2015, de guías de turismo de Andalucía)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: (Diplomados)

1. Impreso de Solicitud autorrellenable:
<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/opencms/areas/oficina-virtual/buscador/>
2. 2 Fotografías tamaño carnet (en el caso de tramitación electrónica, sólo es necesario escanear una fotografía, formato JPEG, resolución 150pp)
3. Copia del Título de Diplomado/a en Turismo. En caso de no disponer del título aún expedido, pretítulo o copia de la solicitud del título y de la liquidación de sus tasas.
4. Certificado de calificaciones del título, en el que consten expresamente los idiomas cursados.
5. Copia del certificado que acredite un idioma extranjero con nivel mínimo de B2.
6. Justificante del pago de la tasa por obtención de credencial mediante modelo 046, con pago telemático o en entidad bancaria.

Modelo 046 autorrellenable:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Datos de cumplimentación modelo 046:

Código Territorial: TU0000

Código de concepto de pago: 0042

Obligado al Pago: Datos del solicitante de la habilitación.

Datos Generales: "Tasa por obtención de la habilitación como guía de turismo de Andalucía"

Total a Ingresar: 7,87 € (importe para 2015. Consultar al inicio de cada año)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

1. Cumplimentación de la solicitud:
 - a) Oficina Virtual de la Consejería de Turismo y Deporte (con certificado digital o sin él)
 - b) Solicitud manuscrita en impreso oficial.
2. Entrega de solicitud:
 - a) A través de la Oficina Virtual (si se cumplimentó mediante certificado digital)
 - b) En cualquier registro público (si se cumplimentó sin certificado o confección manual)
3. Órgano de tramitación:
D. Gral. Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. Consejería de Turismo y Deporte.
4. Recogida de la Credencial:
En la Delegación Territorial de la Consejería que se haya expresado en la solicitud.

